

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 395/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Instrucciones de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de las personas que se desempeñarán como Serenos en los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese los Contratos a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y los prestadores que se indican a continuación, que cumplen labores como **SERENOS** en los jardines Infantiles perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y administrados por el Municipio, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Período Contratación	Jardín Infantil	Honorario bruto por hora
Juan Espinola Vergara	6.612.794-K	01-09-15 al 30-09-15	Aventura de Aprender	\$ 1.500
Juan Vargas Mancilla	9.863.625-0	01-09-15 al 30-09-15	Suma Inti	\$ 1.500
Jaime Diaz Campbell	6.309.976-7	01-09-15 al 30-09-15	Suma Inti	\$ 1.500
Rodrigo Quintana Valverde	12.982.840-4	01-09-15 al 30-09-15	Oasis del Saber	\$ 1.500
Stephens Aguirre Gonzalez	21.601.342-5	01-09-15 al 30-09-15	Arcoiris del desierto	\$ 1.500
Ignacio Morales Fajardo	7.269.172-5	01-09-15 al 30-09-15	Tortuguitas	\$ 1.500
Rolando Rojas Mendoza	23.488.907-9	01-09-15 al 30-09-15	La Magia de Aprender	\$ 1.500
Ivan Gonzalez Llompert	16.350.292-5	01-09-15 al 30-09-15	Carita de Sol	\$ 1.500
Hernan Gonzalez Perez	8.196.512-9	01-09-15 al 30-09-15	Arcoiris del Desierto	\$ 1.500
Fabian Caceres Mamani	18.004.783-2	01-09-15 al 30-09-15	Intina Wawapa	\$ 1.500
Mario Vasquez Zapata	6.409.886-1	01-09-15 al 30-09-15	Los Naranjos	\$ 1.500
Sergio Vasquez Salas	4.161.765-9	01-09-15 al 30-09-15	Aventura de Aprender	\$ 1.500
Marcelo Velez Rojas	9.230.777-8	01-09-15 al 30-09-15	Arumanti	\$ 1.500
Román Cayo Castillo	5.342.437-6	01-09-15 al 30-09-15	Carita de Sol	\$ 1.500
Ramiro Pizarro Torres	6.545.649-4	01-09-15 al 30-09-15	Carita de Sol	\$ 1.500
Ellioth Aguirre Gonzalez	24.490.442-4	01-09-15 al 30-09-15	Lucerito Dorado	\$ 1.500
Jaime Argandoña Argandoña	12.061.954-3	01-09-15 al 30-09-15	Lucerito Dorado	\$ 1.500
Luis Zuñiga Ilabel	11.920.169-1	01-09-15 al 30-09-15	Magia de Aprender	\$ 1.500
Jose Rojas Choque	14.693.043-3	01-09-15 al 30-09-15	Oasis del Saber	\$ 1.500
Ivan Cubillos Tucas	9.296.906-1	01-09-15 al 30-09-15	Arumanti	\$ 1.500
Hernan Huerta Veloso	9.203.582-4	01-09-15 al 30-09-15	Los Naranjos	\$ 1.500
Jordi Gonzalez Llompert	18.899.725-2	01-09-15 al 30-09-15	Tortuguitas	\$ 1.500
Pedro Herreros Cortés	6.902.458-0	01-09-15 al 30-09-15	Intina Wawapa	\$ 1.500
Ricardo Bremer Polominos	3.157.661-k	01-09-15 al 30-09-15	La Magia de Aprender	\$ 1.500

(continuación de Decreto Alcaldicio N° 395/15...)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascienden a la suma bruta de \$1.500 (mil quinientos pesos) por hora, menos el 10% de impuesto a la renta.


3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador cumplirá los servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01. Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA

Distribución:

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Interesados

Encargado de Personal